



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 16

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO

**INFORME DE SEGUIMIENTO Y SU VERIFICACIÓN DEL PLAN
ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
CUATRIMESTRE I - 2019**

**JOSE GONZALO ESCUDERO ESCUDERO
JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE EVALUACIÓN Y CONTROL**

**MEDELLÍN
MAYO 2019**

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 16

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION	2
2. OBJETIVO.....	2 - 3
3. ALCANCE.....	4
4. DESARROLLO.....	4
a. MARCO LEGAL / CRITERIO.....	5
b. METODOLOGÍA	5 - 6
c. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN.....	6 - 12
d. OBSERVACIONES.....	12
5. RECOMENDACIONES.....	13 -14
5.1. ALERTAS TEMPRANAS.....	14
6. CONCLUSIONES	14

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 16

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina Asesora de Evaluación y Control de la Institución Universitaria Pascual Bravo, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011 artículo 9°, realiza seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, igualmente teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el Decreto 1081 de 2015 Título 4 artículos: 2.1.4.1 al 2.1.4.9 relacionados con las Estrategias de Lucha contra la Corrupción y Atención al Ciudadano, donde se señala la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la Estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la ley 1474 de 2011 e igualmente establece los estándares para que las entidades públicas den cumplimiento legal; contenidas en el documento **Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 02.**

Es por esto que a la luz de la normatividad legal vigente, se realiza el tercer seguimiento al plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Institución Universitaria Pascual Bravo, por parte de la oficina Asesora de Evaluación y Control dando cumplimiento a los mecanismos de verificación, al cumplimiento y monitoreo (Decreto 1081 de 2015 art.2.1.4.6) “El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del plan, estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página Web de la respectiva entidad; las actividades realizadas de acuerdo con los parámetros establecidos. Por su parte, el monitoreo estará a cargo del Jefe de Planeación o quien haga sus veces igualmente será el responsable de cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.”

2. OBJETIVO

Realizar seguimiento y avance sobre el cumplimiento de las actividades establecidas en los componentes de la Estrategia de Lucha Contra la Corrupción plasmadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, definido por la Institución Universitaria Pascual Bravo para su ejecución en el primer cuatrimestre 2019.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 16

3. ALCANCE

Evaluar el grado de cumplimiento de las actividades reportadas en cada componente del Plan Anticorrupción para el primer cuatrimestre del año 2019 (primer cuatrimestre correspondiente del 01 de enero al 31 de abril de 2019), teniendo en cuenta la información y las evidencias remitidas por la Oficina Asesora de Planeación.

4. DESARROLLO

a. MARCO LEGAL / CRITERIOS

El presente informe de seguimiento tuvo en cuenta los siguientes criterios normativos:

- ✓ **Constitución Política de Colombia 1991.** Art. 209 y 269.
- ✓ **Ley 87 de 1993.** Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- ✓ **Ley 1474 de 2011.** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Artículo 73. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
- ✓ **Ley 1755 de 2015.** Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 16

- ✓ **Decreto 2641 de 2012.** Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, en su artículo 7 establece que todas las entidades deberán publicar en un medio de fácil acceso al ciudadano su Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano a más tardar el 31 de enero de cada año.
- ✓ **Decreto 2482 de 2012.** Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión, en su Artículo 3 literal b) describe el Plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano y los requerimientos asociados a la participación ciudadana, rendición de cuentas y servicio al ciudadano, como medios para la activa participación de la ciudadanía, en desarrollo de la política relacionada con la "Transparencia, participación y servicio al ciudadano".
- ✓ **Decreto 1081 de 2015.** Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República., título 4 artículo 2.1.4.6 relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- ✓ **Decreto 124 de 2016.** Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

b. METODOLOGÍA

El seguimiento efectuado utilizo como actividades metodológicas las siguientes:

- ✓ Solicitud de información y soportes a las áreas responsables de ejecutar las actividades del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- ✓ Revisión y verificación de la información y soportes suministrados por los responsables de la actividad.
- ✓ Visita en sitio.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 16

- ✓ El seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se realizó de acuerdo con los lineamientos dados en el Documento “Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y atención al ciudadano,” versión 2, año 2015.
- ✓ Informe de Ley basado en Riesgos Decreto 648 de 2017 y el Decreto 1499 de 2017.

c. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Para cumplir con los compromisos de monitoreo y seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se tomaron como referencia los lineamientos y directrices establecidas en el Decreto 124 de 2016 “Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”;

Se identifica el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano como uno de los planes que integra en el Modelo Integrado de Planeación y de Gestión MIPG en el que se involucran acciones transversales de integridad en sus componentes, que tiene un carácter preventivo para el control de la gestión, que cuentan con parámetros independientes, un soporte normativo propio, y se relaciona con Políticas y Dimensiones del MIPG:

- ✓ Dimensión Control Interno: componente evaluación del riesgo: gestión del riesgo de corrupción (mapa de riesgos de corrupción y medidas para su mitigación).
- ✓ Dimensión de Gestión con Valores para Resultados: Relación Estado Ciudadano (participación ciudadana, rendición de cuentas, racionalización de trámites y mecanismos para mejorar la atención al ciudadano).

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 16

- ✓ Dimensión de Información y Comunicación: desde el componente información y comunicación de la Dimensión Control Interno (mecanismos para la transparencia y acceso a la información).

Componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano



Resultados por componente del Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano cuatrimestre I vigencia 2019

Se evidenció que, el Plan Anticorrupción, elaborado por la Oficina Asesora de Planeación, cumplió con las actividades programadas en el primer cuatrimestre vigencia 2019. Con un puntaje de 66% / 100, como se muestra a continuación:

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 16

Resultados por componente del plan de anticorrupción

COMPONENTES	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	ACTIVIDADES POR CUMPLIR	PORCENTAJE CUMPLIDO
1. Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción	7	2	5	32%
2. Racionalización de Trámites	4	4	0	100%
3. Reducción de cuentas	18	13	5	78%
4. Mecanismos para Mejorar la atención al ciudadano	4	0	4	0%
5. Mecanismos para la transparencia y el acceso a la Información	5	5	0	100%
6. Iniciativas Adicionales	5	3	2	88%
Cumplimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, cuatrimestre I 2019 un total de:				66%

Componente 1. Gestión del Riesgo de Corrupción- Mapa de Riesgos de Corrupción

Para el primer cuatrimestre, se verificó un cumplimiento de un 32% / 100, sobre las actividades programadas dentro del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2019. Evidenciándose lo siguiente:

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 16

- ✓ Se logró revisión de la nueva guía de administración del riesgo de la Institución en el mes de abril y mayo 2019. En el mes de mayo la Oficina Asesora de Evaluación y Control, realizó consultoría sobre el tema de la guía de los riesgos de acuerdo a la Guía de Administración de Riesgos DAFP, versión 4 octubre 2018. Cumpliendo parcialmente el cronograma propuesto.
- ✓ Socialización del documento en construcción “Guía de la política de administración del riesgo de la Institución”, a la Oficina Asesora de Evaluación y Control dentro de la fecha programada para cumplir con tal objetivo.
- ✓ Publicación del mapa de riesgos de corrupción para la vigencia 2018, se evidenció el no cumplimiento de estas actividades en las fechas establecidas. De acuerdo con el artículo 73 del Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), dispone que el Mapa de Riesgos de Corrupción hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano; esta política es liderada por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, cuyos lineamientos están desarrollados en el documento “Guía para la gestión del riesgo de corrupción”. Y se reitera que el Mapa de Riesgos de Corrupción debe publicarse en la página web de la Institución o en un medio de fácil acceso al ciudadano a más tardar el 31 de enero de cada año. El incumplimiento de esta política institucional se constituirá como falta disciplinaria grave.
- ✓ La política de administración del riesgo y su metodología, no fue socializada a los líderes del proceso de la Institución dentro del cronograma propuesto en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- ✓ La Oficina Asesora de Evaluación y Control, a la fecha no ha realizado el seguimiento al mapa de riesgos de corrupción, en razón

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 16

a que la institución no ha publicado, ni documentado el mapa de riesgos de corrupción para la vigencia 2019.

Componente 2. Racionalización de Tramites

Para el primer cuatrimestre, se verificó un cumplimiento de un 100% sobre las actividades programadas dentro del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2019. Evidenciándose lo siguiente:

- ✓ Actualización de los tramites del SUIIT y el formato de estrategias de racionalización de trámites, ingresando 3 nuevos trámites a dicha plataforma.
- ✓ Mesa de trabajo cuyo objetivo era el seguimiento a la Ley de transparencia y gobierno digital, quedando como compromiso realizar visitas y actualizaciones a los diferentes líderes en especial al de Admisiones, para actualizar el tema de gobierno digital (datos abiertos).
- ✓ Mesa de trabajo cuyo objetivo era el seguimiento a la Ley de transparencia y gobierno digital, quedando como compromiso identificar nuevos trámites y actualización de los mismos en la plataforma de la Función Pública.
- ✓ Mesa de trabajo cuyo objetivo era el seguimiento a la Ley de transparencia y gobierno digital, quedando como compromiso que una vez racionalizados los tramites actualmente inscritos, se analizara la interoperabilidad.

Componente 3. Rendición de Cuentas

Para el primer cuatrimestre, se verifico un cumplimiento de un 78% sobre las actividades programadas dentro del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2019. Evidenciándose lo siguiente:

- ✓ Plan de acción para la rendición de cuentas de la vigencia 2018, que se rindió en febrero 28 de 2019.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 16

- ✓ Publicación del video institucional de rendición de cuentas, informe de rendición de cuentas 2018-2019 y la presentación en power point de la vigencia 2018 - 2019.
- ✓ En el proceso de rendición de cuentas 2018, celebrado el 28 de febrero de 2019, se reportó un cumplimiento del 99,4% de las metas, por tal motivo no da lugar a un levantamiento de plan de mejoramiento.

Componente 4. Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano

Para el primer cuatrimestre, se verificó un cumplimiento de un 0% sobre las actividades programadas dentro del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2019. Evidenciándose lo siguiente:

- ✓ Para el segundo semestre de 2019, se tienen programadas desarrollar las siguientes actividades:
 1. Construir y aplicar instrumento de autodiagnóstico de espacios físicos en cumplimiento a la Norma NTC 6047.
 2. Mejorar los Canales de Atención y construir un protocolo de servicio.
 3. Generar espacios de formación para fortalecer las competencias de los servidores públicos que atienden a los usuarios.
 4. Incluir la Política de Protección de Datos Personales en los canales de atención y actualizar la documentación garantizando el acceso por la página web.

Componente 5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información

Para el primer cuatrimestre, se verifico un cumplimiento de un 100% sobre las actividades programadas dentro del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2019. Evidenciándose lo siguiente:

- ✓ Los líderes de gestión tic, la oficina asesora de comunicaciones y la oficina asesora de planeación realizaron el seguimiento de la información mínima a

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 16

publicar en la página web institucional y en el link de transparencia, realizándose las siguientes actividades:

1. Publicación de datos abiertos de acuerdo a lo establecido en el título 3 de la Ley 1712 de 2014.
 2. Actualización de las preguntas y respuestas frecuentes.
 3. Actualización e inscripción de tramites en el Sistema Único de Información SUIT.
- ✓ La institución entre los de enero a mayo a aplicado los lineamientos de transparencia pasiva, a través de los medios idóneos para recibir solicitudes de información tales como las pqrdf, (incluyendo los medios presenciales, escritos, verbal, teléfono y electrónico).
 - Hay divulgación de los canales para la recepción de las solicitudes de información pública.
 - Seguimiento a las solicitudes de información pública.
 - Recepción de formulario para solicitudes de información pública.
 - ✓ La página web de la Institución Universitaria Pascual Bravo, cuenta con plugin de accesibilidad, con el objetivo de promover la accesibilidad y hacer uso de ciertas facilidades que ayudan a salvar los obstáculos o barreras del entorno.
 - ✓ En el mes de abril, se realizó el monitoreo del acceso a la información pública y actualización del inventario de activos de la institución.

Componente 6. Iniciativas adicionales

Para el primer cuatrimestre, se verificó un cumplimiento de un 88% sobre las actividades programadas dentro del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2019. Evidenciándose lo siguiente:

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 16

- ✓ Mediante acta N° 004 del 20 de marzo la Comisión Política de Integridad, revisa y aprueban el borrador de la resolución rectoral para adoptar el código de integridad de la institución y el plan de divulgación del código de integridad. Así mismo se verificó que la Secretaria General el 20 de marzo, realizo ajustes a la política de integridad y aprobación de la presentación del código de integridad y socialización.
- ✓ Cronograma de implementación de la política de integridad, así como los nuevos valores en la gestión ecard.
- ✓ Presentación institucional "Siembra de Valores" se evidencio info pascuales de envíos masivos con palabras de siembra de valores institucionales y por último la siembra de plantas y árboles con nombres alusivos a los valores institucionales en abril de 2019.
- ✓ Presentación de las etapas de implementación de la política de integridad (anexo20), a través del anexo 21 la "Resolución Rectoral 272 del 02 de abril de 2019, por el cual se adopta el Código de Integridad de la Institución Universitaria Pascual Bravo..." y no se aportaron evidencias que dieran cuenta del seguimiento de la implementación del código en mención.
- ✓ En el marco de la semana de la sostenibilidad, actividad que fue realizada desde el 01 al 06 de abril, los líderes de los procesos con sus equipos de trabajo participaron en la actividad denominada "Sembremos los valores institucionales".

d. Observaciones

1. En el seguimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2019, el formato tuvo unos cambios, el cual le falta algunos campos diligenciados como por ejemplo, el numeral de cada uno de las actividades propuestas y anexar el campo de la meta o producto, se sugiere

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 16

comparar el formato de la Institución con el formato propuesto por el documento “estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano versión 2 del año 2015 de la Presidencia de la República”.

- Se observó que algunas actividades propuestas en los componentes 1,3,4 y 6, no se logró el cumplimiento de las metas, lo anterior se debe a actividades a realizar en el segundo semestre de 2019 y otras que vencido el termino propuesto no se cumplió.

3. RECOMENDACIONES

- Revisar el resultado del seguimiento realizado por la Oficina Asesora de Evaluación y Control al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2019, el cual se encuentra publicado en el siguiente link: http://www.pascualbravo.edu.co/index.php/administrativo/controlinterno/infor_mes-y-planes, con el objetivo de establecer las acciones de mejora si ha lugar.
- Fortalecer el trabajo en equipo en las áreas que deben ejecutar acciones en conjunto, en el caso que no sea posible establecer el alcance por cada área, para lograr el cumplimiento de las mismas y asegurar un reporte de avance coherente frente a las acciones ejecutadas.
- Se reitera socializar la política de administración de riesgos de la Institución Universitaria Pascual Bravo en la que se integren los riesgos de gestión, corrupción, seguridad digital y daño antijurídico; conforme con el nuevo enfoque y orientaciones dadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública versión 4, en el marco de la implementación del MIPG, con el objetivo de que los líderes de los procesos puedan construir sus mapas de riesgos.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 16

4. Es importante tener en cuenta para la construcción del mapa de riesgos de corrupción de la Institución Universitaria Pascual Bravo, los siguientes aspectos:
- a. El Mapa de Riesgos de Corrupción debe publicarse en la página web de la Institución Universitaria Pascual Bravo, en un medio de fácil acceso al ciudadano el 31 de enero de cada año.
 - b. El objetivo de la construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción es identificar los riesgos de corrupción inherentes al desarrollo de los procesos de la Institución.
 - c. El Mapa de Riesgo de Corrupción lo elaboran los líderes de cada proceso. Sin embargo, la Oficina Asesora de Planeación, como asesor técnico le corresponde liderar su elaboración y consolidar el documento.
 - d. Las actividades de monitoreo son responsabilidad de los líderes de los procesos responsables de los riesgos, pues se fundamenta en la cultura del autocontrol; por su parte, también lo efectúan la Oficina Asesora de Planeación como asesor técnico.
 - e. El Mapa de Riesgos de Corrupción, puede ser sujeto de ajustes, las veces que sea necesario durante una misma vigencia. En este caso se deberá dejar por escrito los ajustes, modificaciones o inclusiones realizadas.

4.1. ALERTAS TEMPRANAS

La Institución Universitaria Pascual Bravo, debe procurar en asegurar el cumplimiento y avance de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2019 de lo contrario podría incurrir en incumplimiento con lo establecido por la Secretaria de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica en los artículos 73¹

¹ **Artículo 73. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.** Reglamentado por el Decreto Nacional 2641 de 2012. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 16

de la Ley 1474 de 2011, artículo 52 de la Ley 1757 de 2015 y la Ley 1712 de 2014, orientadas a prevenir la corrupción.

4. CONCLUSIONES

Como resultado del seguimiento realizado por la Oficina Asesora de Evaluación y Control, para el informe del primer cuatrimestre vigencia 2019, la Institución Universitaria Pascual Bravo, deberá realizar el análisis y los ajustes de algunas actividades e incluirlas en una nueva versión del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2019, con el propósito de cumplir de manera adecuada las actividades propuestas en dicho plan.

Atentamente,

JOSE GONZALO ESCUDERO ESCUDERO
JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE EVALUACIÓN Y CONTROL

Proyectó:	Yurany Esledy Valencia Rivera
Revisó:	José Gonzalo Escudero Escudero
Fecha:	Mayo de 2019

en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019